



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Por acuerdo de Pleno de fecha 12 de diciembre de 2014, se ha aprobado inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada (Burgos).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días para la presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

En Modúbar de la Emparedada, a 12 de diciembre de 2014.

El Alcalde,  
Sebastián Sardiña Gallo